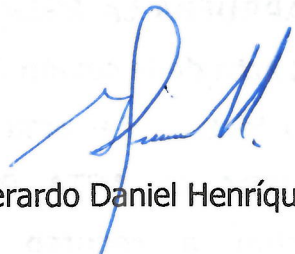




prácticas internacionales, que atiende a la dinámica cambiante de los mercados, así como la adecuación del reglamento de la LC a la reforma de la Ley de Competencia de noviembre 2021. Luego del análisis de la propuesta presentada y en cumplimiento al art. 16 de la Ley de Mejora Regulatoria, este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA PARA EL AÑO 2023**. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

  
Gerardo Daniel Henríquez Angulo

  
Carlos Adrián Orellana Guardado

  
Miguel Antonio Chorro Serpas

  
Diana Carolina Castro Orellana

  
Mario Antonio Pérez Molina

  
Karla Margarita Morataya de Trujillo

**Sesión ordinaria número CD-3/2023** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil veintitrés. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este



Consejo y Superintendente de Competencia; licenciados Carlos Adrián Orellana Guardado y Miguel Antonio Chorro Serpas, directores propietarios; licenciada Diana Carolina Castro Orellana y doctor Mario Antonio Pérez Molina, directores suplentes. No se encuentra presente, por motivos de trabajo, la directora suplente licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo. Se inicia esta sesión en el siguiente orden:

**Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-2/2023. La secretaria general interina procede a la lectura del acta de sesión anterior y EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.** **Punto 4. Propuesta de resolución a recurso de reconsideración interpuesto por sancionados en caso SC-037-O/PI/NR-2021.** La Intendente de Investigaciones y Litigios, licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y su equipo, presentan al Consejo Directivo una propuesta de resolución a peticiones presentadas por los abogados de las sociedades sancionadas **WALTERVENEZ, S. A. de C. V.** y **COINVELC, S. A. de C. V.**, en relación con la resolución final pronunciada por este Consejo el 7 de diciembre de 2022. Al respecto, el tenor literal del fallo de la propuesta de resolución se lee: «**I. Declarar sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el abogado Nelson Vladimir Flores, quien actúa en su calidad de apoderado general judicial con cláusula especial de la sociedad WALTERVENEZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse WALTERVENEZ, S. A. de C. V., en virtud de las razones expuestas en el apartado IV de la parte expositiva de la presente decisión; II. Declarar sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el abogado José Rigoberto Rivas Ayala, quien actúa en su calidad de apoderado general judicial con cláusula especial de la sociedad Constructora e Inversiones Láinez Cruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse COINVELC, S. A. de C. V., en virtud de las razones**



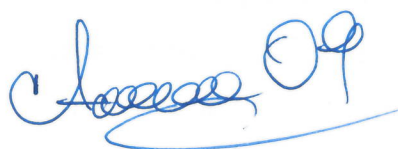


expuestas en el apartado IV de la parte expositiva de la presente decisión; **III. Confirmar** en todas sus partes la resolución de las quince horas y quince minutos del siete de diciembre de dos mil veintidós, adoptada por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia en el procedimiento administrativo sancionatorio referencia SC-037-O/PI/NR-2021; **IV. Recordar** a los agentes económicos sancionados que se mantiene invariable el conteo del plazo de ocho días hábiles para efectuar el pago correspondiente, a partir de la fecha en la que se notificó la resolución definitiva del procedimiento con referencia SC-037-O/PI/NR-2021, el cual venció el 22 de diciembre de 2022; **V. Reiterar** el recordatorio para los agentes económicos sancionados acerca de su obligación de presentar a la Superintendencia de Competencia original y fotocopia del recibo de ingreso emitido por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o de cualquier otra colecturía autorizada, a más tardar tres días después de efectuado el pago, como constancia de cumplimiento de su obligación; **VI. Notificar** la presente resolución a los agentes económicos recurrentes». Analizada la propuesta de resolución presentada y con base en los artículos 14, 37, 38, 45, 48 y 49 de la Ley de Competencia; artículos 73 y 74 de su Reglamento; artículos 282 y 286 del Código de Comercio; y artículos 32, 127, 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, PARA LO CUAL EMITE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN A LAS 15 HORAS Y 15 MINUTOS DEL 19 DE ENERO DE 2023 E INSTRUYE A LA INTENDENTA DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS NOTIFICARLA. Punto 5. Presentación del seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre de 2022, Declaración anual de independencia del Auditor Interno 2023; y Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2024.** El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Víctor Manuel Henríquez Bolaños, presentó al Consejo Directivo el seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre de 2022, la Declaración anual de independencia del Auditor

Interno 2023 y el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para 2024. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, Y POR UNANIMIDAD ACUERDAN APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2024.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.



Gerardo Daniel Henríquez Angulo



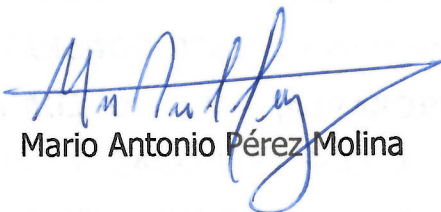
Carlos Adrián Orellana Guardado



Miguel Antonio Chorro Serpas



Diana Carolina Castro Orellana



Mario Antonio Pérez Molina

**Sesión ordinaria número CD-4/2023** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del dos de febrero de dos mil veintitrés. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; licenciados Carlos Adrián Orellana Guardado y

